



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 38/2023
CORRIENTES, 26 de octubre de 2023

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios.

Por todo ello el:

**EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES**

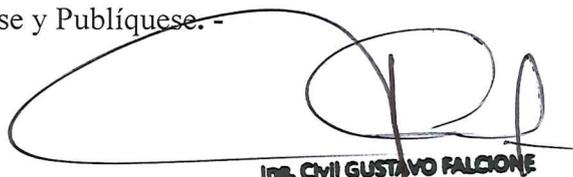
RESUELVE:

Artículo 1°: Actualizar las tasas de honorarios estipulados en el art. 112° del Decreto N° 1734/70, "Representación Técnica de empresas constructoras". Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 01 de noviembre de 2023.

Obra o Instalación de un costo certificado \$	Porcentajes acumulativos %	Honorarios acumulativos \$
Hasta \$ 28.017.983	3,00	\$ 1.012.522
De \$ 28.017.984 a \$ 151.245.185	2,00	\$ 2.869.851
De \$ 151.245.186 a \$ 543.117.938	1,00	\$ 4.563.182
De \$ 543.117.939 en adelante	0,50	

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese. -


Arq. AMALIA LIOTTI ACEVEDO
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cor.


Ing. Civil GUSTAVO FALCIONE
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cor.